## **ROSA ISABEL VALDES PEREZ**

## BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 131

RUT: 9.912.246-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

## **SERVICIOS PERSONALES**

EL CANELO 017 Villa/Pob. POBLACION CAUPOLICAN, DONIHUE

Fecha: 23 de Octubre de 2023

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE

Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600-2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2023	314.720
Total Honorarios \$:	314.720
13.00 % Impto. Retenido:	40.914
Total:	273.806

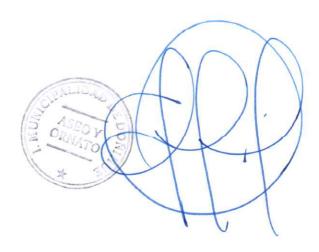
Fecha / Hora Emisión: 23/10/2023 12:52

099122460013182D6794 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <u>www.sii.cl</u>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202310231252

Fecha / Hora Impresión: 23/10/2023 12:52





## DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

DOÑIHUE, 23 octubre 2023

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, jefe de Aseo y ornato, de la llustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que: De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor (ita) ROSA VALDES PEREZ y la llustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCION DE AREAS VERDES VILLA LOS CONQUISTADORES Y VILLA LO MIRANDA.
- PODA, CORTE DE PASTO Y CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- \* RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO A LAS PLAZAS DE LA COMUNA, ETC, ETC.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre 2023, boleta nº131 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de hondrarios suscrito entre las partes.

ASEO Y Juan Pablo Pinta Urquieta

JPPU/mvv

ORNATO